



GOBERNANZA LOCAL
PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Guía Ciudadana sobre
Protocolo de Actuación
ante Denuncias de

VIOLENCIAS MACHISTAS

Guía Ciudadana sobre Protocolo de Actuación ante Denuncias de Violencias Machistas

ELABORACIÓN DE LA GUÍA

Proyecto: “Liderazgo juvenil para fortalecer la articulación comunitaria y municipal en la promoción de la igualdad de género y prevención de violencias en los municipios de Sabana Iglesia, Baitoa y Santiago de los Caballeros.”

Elaboración: Dra. Gloria Ramos

Revisión: Manuela Vargas

Supervisión: CIDEL y NAM

Diseño y diagramación: Lorena Espinoza Peña

Cofinanciación: Cooperación Galega - Xunta de Galicia



EDICIÓN E IMPRESIÓN

Proyecto: “Gobernanza Local para la reducción de las desigualdades de género en los municipios de Baitoa, Sabana Iglesia, Villa González, Santiago de los Caballeros y Santiago Oeste (República Dominicana).”

Maquetación: Fundación Balms para la Infancia

Cofinanciación: Cooperación Galega - Xunta de Galicia

Santiago de los Caballeros, República Dominicana, septiembre de 2026

Índice

Introducción	5
Propósito de la Guía.....	6
Capítulo 1. ¿Por qué una Guía Ciudadana sobre violencias machistas?.....	8
1.1 Una herramienta para la ciudadanía	9
1.2 Un aporte a la articulación local	10
1.3 Una herramienta con enfoque transformador	10
1.4 Contribución al fortalecimiento de las políticas públicas	10
Capítulo 2. ¿Qué entendemos por violencia machista?.....	11
2.1 Una realidad que nos afecta a todas y todos	12
2.2 Tipos y manifestaciones	12
2.3 Mitos y realidades sobre la violencia machista	13
2.4 Marco legal y derechos de las mujeres	13
2.5 Prevención y cambio cultural	14
Capítulo 3. Tipos de violencia machista.....	15
3.1 Violencia física	16
3.2 Violencia psicológica o emocional	16
3.3 Violencia sexual	17
3.4 Violencia económica y patrimonial	17
3.5 Violencia simbólica y cultural	17
3.6 Violencia digital	18
3.7 Violencia institucional	18
3.8 Consecuencias de la violencia	19
Capítulo 4. ¿Qué hacer ante una situación de violencia?	20
4.1 Señales de alerta	21
4.2 Primeros pasos para actuar	21
4.3 Si eres testigo o acompañante	22
4.4 Derechos de las víctimas	22
4.5 Cómo protegerte si estás en riesgo	23
4.6 Qué no hacer si estás viviendo violencia	23
4.7 Cuidados emocionales durante el proceso	23

Capítulo 5. Ruta de denuncia y atención.....24

5.1. Interacción de las distintas instancias en relación con la referencia de casos de mujeres en situación de violencia y su influencia de las demandas de las mujeres.....	26
5.2. Identificación y clasificación de los actores sociales directamente relacionados con los servicios de atención que las mujeres necesitan.....	27
5.3. Análisis de actores identificados y su influencia e interés en el trabajo de violencia de género.....	29
5.4 ¿Pasos para realizar una denuncia?	33
5.5 Flujograma orientativo	34
5.6 Dificultades más comunes durante el proceso de denuncia	35
5.7 Importancia de la articulación interinstitucional	35

Capítulo 6. Directorio de servicios y contactos..... 36

6.1 Servicios provinciales y municipales	37
6.2 Consejos para usar este directorio	37
6.3 Rol de la comunidad y corresponsabilidad	37
6.4 La comunidad como espacio de prevención	38
6.5. Responsabilidad de los diferentes sectores sociales	38
6.6. La corresponsabilidad social como principio ético	39

Recomendaciones finales..... 40

Glosario.....42

Créditos.....44

Bibliografía.....46

Anexos.....47

A. Número de emergencia	47
B. Directorio	48
C. Servicios del NAM	52
D. Referimientos de casos	53
E. Informe de Valoración de Riesgos.....	54

Introducción

La *Guía Ciudadana sobre Protocolo de Actuación ante Denuncias de Violencias Machistas* nace del **compromiso colectivo** de construir comunidades más seguras, igualitarias y libres de violencia.

Forma parte de los resultados del proyecto “Liderazgo juvenil para fortalecer la articulación comunitaria y municipal en la promoción de la igualdad de género y prevención de violencias en los municipios de Sabana Iglesia, Baitoa y Santiago de los Caballeros”, ejecutado por el **Centro Integral para el Desarrollo Local (CIDEL)** y el **Núcleo de Apoyo a la Mujer (NAM)**, con el apoyo de la **Cooperación Galega (Xunta de Galicia)**.

Su edición e impresión se realizaron en el marco del proyecto “Gobernanza Local para la reducción de las desigualdades de género en los municipios de Baitoa, Sabana Iglesia, Villa González, Santiago de los Caballeros y Santiago Oeste (República Dominicana)”, ejecutado por **CIDEL, Fundación Solidaridad y Fundación Balms para la Infancia**, con el apoyo de la **Cooperación Galega (Xunta de Galicia)**.

La publicación y puesta a disposición de esta guía responde a la necesidad de seguir acercando a la ciudadanía **información clara y accesible sobre las violencias machistas**, los mecanismos de denuncia y los recursos de atención y protección disponibles. En este sentido, la violencia machista es una realidad compleja que afecta a mujeres de todas las edades, contextos y territorios. En los **municipios de intervención del proyecto**, las comunidades han identificado esta problemática como una de las principales barreras para el bienestar social, el desarrollo y la convivencia democrática. La falta de información accesible sobre los mecanismos de denuncia, atención y protección agrava la situación, especialmente para las mujeres rurales, jóvenes y en condición de vulnerabilidad económica.

Esta guía se concibe como una **herramienta ciudadana, práctica y pedagógica**, que busca fortalecer las capacidades de la población para identificar, prevenir y actuar frente a las violencias machistas, promoviendo una comprensión integral de los derechos, los pasos de denuncia y los recursos disponibles en cada territorio.

Propósito de la Guía

El objetivo principal es brindar a la ciudadanía una orientación sencilla y actualizada sobre **cómo proceder ante una situación de violencia machista**, promoviendo la denuncia, el acompañamiento y la articulación entre instituciones y comunidades. A través de ejemplos, rutas claras y mensajes de empoderamiento, la guía pretende convertirse en una referencia local que impulse el fortalecimiento de las redes de apoyo y la confianza en las instituciones responsables de garantizar la protección y la justicia.

De forma específica, la guía busca:

- **Sistematizar la información** sobre los mecanismos y protocolos institucionales de atención a la violencia de género.
- **Promover la apropiación ciudadana** de los derechos y recursos disponibles.
- **Fortalecer la articulación comunitaria**, visibilizando el rol de las organizaciones locales y redes de mujeres.
- **Fomentar la prevención** mediante la educación, la solidaridad y el compromiso colectivo.

Enfoque y principios

La elaboración de esta guía se sustenta en una **metodología participativa** y un **enfoque feminista interseccional**.

Esto significa que se reconoce la diversidad de experiencias y condiciones que atraviesan la vida de las mujeres —edad, origen, condición socioeconómica, ruralidad, discapacidad, orientación sexual— y se busca que el documento sea útil y accesible para todas.

Los principios que orientan su contenido son:

1. Enfoque de derechos humanos: Toda persona tiene derecho a una vida libre de violencias y a recibir atención oportuna, digna y sin discriminación.

2. **Igualdad de género:** las relaciones de poder entre hombres y mujeres deben transformarse para erradicar las causas estructurales de la violencia.
3. **Participación y corresponsabilidad:** las soluciones son más efectivas cuando involucran a comunidades, instituciones y ciudadanía organizada.
4. **Cuidado y no revictimización:** toda intervención debe proteger la dignidad, seguridad y bienestar emocional de las personas afectadas.
5. **Accesibilidad:** el lenguaje y los formatos deben ser comprensibles para todas las personas, sin tecnicismos innecesarios.

Público destinatario

Esta guía está dirigida principalmente a **mujeres, jóvenes, liderazgos comunitarios, docentes, personal municipal y ciudadanía en general**, interesados e interesadas en conocer las rutas de atención, denuncia y acompañamiento frente a las violencias machistas. También está pensada como un **material de apoyo para procesos formativos y espacios de sensibilización** promovidos por instituciones públicas, organizaciones sociales y grupos comunitarios.

El lenguaje, los ejemplos y las referencias locales fueron diseñados para reflejar las realidades de los municipios de **Baitoa, Sabana Iglesia y Santiago de los Caballeros**, respetando las particularidades de cada contexto y la riqueza cultural de sus comunidades.

Estructura del documento

La guía está organizada en capítulos que explican de manera progresiva los conceptos, tipos de violencia, pasos de actuación, recursos institucionales y comunitarios, y recomendaciones finales. Cada sección busca responder a tres preguntas esenciales:

- **¿Qué debo saber?**
- **¿Qué puedo hacer?**
- **¿A dónde puedo acudir?**

De esta manera, la guía no solo ofrece información, sino que **invita a la acción consciente y solidaria**, fortaleciendo el tejido comunitario como la base de una vida libre de violencias.

CAPÍTULO

1



¿POR QUÉ
UNA GUÍA
CIUDADANA
SOBRE
VIOLENCIAS
MACHISTAS?

La violencia machista sigue siendo uno de los principales desafíos sociales en la República Dominicana y en los municipios de Baitoa, Sabana Iglesia y Santiago de los Caballeros.

A pesar de los avances normativos y de los esfuerzos institucionales, las cifras de denuncias y los testimonios de mujeres afectadas evidencian que aún existen importantes brechas entre la existencia de leyes y el acceso real a la protección y la justicia.

Las causas de esta situación son múltiples: desigualdades históricas entre hombres y mujeres, dependencia económica, desconocimiento de los derechos, barreras institucionales, estigmas sociales y la persistencia de una cultura que normaliza la violencia como forma de control o corrección. Estas realidades se agudizan en contextos rurales, donde las distancias geográficas, la falta de transporte y la escasez de servicios especializados limitan el acceso oportuno a la atención.

En este contexto, la Guía Ciudadana sobre Protocolo de Actuación ante Denuncias de Violencias Machistas surge como una respuesta concreta y necesaria para fortalecer las capacidades de las comunidades y acompañar los esfuerzos institucionales en la prevención, atención y erradicación de la violencia de género.

1.1 Una herramienta para la ciudadanía

Esta guía ha sido diseñada para servir como un **instrumento pedagógico, accesible y de fácil uso** para todas las personas. Su lenguaje es claro, sin tecnicismos, y sus contenidos han sido organizados de manera práctica para responder a las preguntas más comunes que surgen frente a una situación de violencia:

- **¿Qué puedo hacer si yo, una amiga o vecina está viviendo violencia?**
- **¿A quién puedo acudir?**
- **¿Qué derechos me protegen?**
- **¿Cómo funciona el proceso de denuncia?**

La guía busca **empoderar a la ciudadanía**, especialmente a las mujeres y jóvenes, con información verificada sobre los pasos de actuación, las rutas institucionales y los recursos comunitarios disponibles en sus territorios.

Más que un material informativo, se trata de un **documento de acompañamiento** que traduce los protocolos institucionales —muchas veces extensos y complejos— en un formato amigable, visual y comprensible para la población.

1.2 Un aporte a la articulación local

Uno de los principales desafíos identificados en los diagnósticos previos del proyecto es la **falta de coordinación entre las instituciones y las redes comunitarias**. A menudo, las mujeres que se atreven a denunciar deben recorrer varias instituciones antes de recibir una respuesta efectiva. Esta fragmentación institucional puede generar desconfianza, desgaste emocional y, en algunos casos, la desmotivación para continuar el proceso de denuncia.

La guía busca contribuir a superar esa dificultad, fortaleciendo la articulación entre gobiernos locales, instituciones de atención, organizaciones comunitarias y movimientos sociales.

Al presentar un flujograma de actuación y un directorio actualizado de servicios, se pretende consolidar **una red local más integrada y empática**, donde cada actor conozca su rol y pueda actuar con mayor eficacia frente a un caso de violencia.

1.3 Una herramienta con enfoque transformador

Más allá de ofrecer información sobre los procedimientos, la guía tiene un propósito transformador: **fomentar un cambio cultural y social**. Busca sembrar conciencia en la ciudadanía sobre la corresponsabilidad colectiva que implica la erradicación de las violencias machistas.

Promueve el diálogo intergeneracional, la reflexión crítica sobre los estereotipos de género y la construcción de vínculos basados en el respeto y la igualdad. Asimismo, invita a las comunidades a convertirse en **espacios activos de prevención y solidaridad**, capaces de reconocer señales de violencia y brindar apoyo seguro y no revictimizante.

El documento reconoce que **la prevención es tan importante como la atención**, y que las comunidades son un eslabón fundamental en esa tarea. Cuando una mujer encuentra apoyo en su entorno, el camino hacia la denuncia y la protección se vuelve más seguro y esperanzador.

1.4 Contribución al fortalecimiento de las políticas públicas

Esta guía también pretende servir como **referencia práctica** para las autoridades municipales, las Oficinas Municipales de la Mujer y las entidades que integran las mesas locales de género. Su aplicación puede aportar a la planificación de políticas públicas y programas de prevención, sensibilización y acompañamiento a víctimas.

El uso de este material en escuelas, ayuntamientos y organizaciones de base permitirá **ampliar la educación ciudadana en materia de derechos humanos y equidad de género**, garantizando que el mensaje llegue a todos los sectores de la población.

CAPÍTULO

2



¿QUÉ
ENTENDEMOS
POR
VIOLENCIA
MACHISTA?

La violencia machista es una de las manifestaciones más graves de la desigualdad de género. No se trata de conflictos personales, sino de una forma de dominación estructural que busca controlar, someter o dañar a las mujeres por el simple hecho de serlo. Se sostiene en estereotipos, creencias y prácticas culturales que reproducen la idea de que los hombres tienen más valor o autoridad que las mujeres, y que estas deben obedecer o soportar.

Este tipo de violencia no solo se da en el ámbito familiar, sino también en los espacios públicos, laborales, educativos, religiosos y digitales. Puede manifestarse de forma abierta o sutil, con agresiones físicas, amenazas, humillaciones, chantajes, exclusiones o el uso de poder económico o institucional para silenciar o limitar la autonomía de las mujeres.

2.1 Una realidad que nos afecta a todas y todos

La violencia machista atraviesa todas las clases sociales, edades y territorios. Afecta a mujeres de zonas urbanas y rurales, con distintos niveles de educación y condiciones económicas.

En los municipios de **Santiago de los Caballeros, Sabana Iglesia y Baitoa**, las organizaciones locales han identificado que muchas mujeres no denuncian por **miedo, desconfianza o desconocimiento** de los pasos a seguir.

En comunidades pequeñas, las víctimas suelen enfrentar además **presión social, dependencia económica y miedo al estigma**, lo que hace aún más urgente contar con información clara y accesible sobre sus derechos y las rutas de atención.

Hablar de violencia machista es reconocer que no son hechos aislados, sino un problema **social estructural**. Por eso, esta guía propone entenderla no solo como un acto individual de agresión, sino como un fenómeno que involucra a toda la comunidad y requiere una respuesta colectiva.

2.2 Tipos y manifestaciones

La violencia machista se expresa de muchas formas que pueden coexistir y combinarse entre sí. **No siempre deja marcas visibles**, pero sus efectos pueden ser profundos y duraderos.

En los capítulos siguientes, se detallarán los tipos de violencia más comunes: física, psicológica, sexual, económica, simbólica y digital. Comprenderlas ayuda a reconocer situaciones que antes podían parecer “normales”, pero que en realidad son **expresiones de desigualdad y abuso de poder**.

2.3 Mitos y realidades sobre la violencia machista

A lo largo del tiempo, han surgido creencias erróneas que justifican, minimizan o confunden la violencia. Romper con estos mitos es fundamental para construir una cultura de respeto y equidad.

Mito	Realidad
"Si se queda, es porque le gusta."	<i>Muchas mujeres permanecen en relaciones violentas por miedo, dependencia económica o falta de redes de apoyo. Nadie elige ser violentada.</i>
"Los problemas de pareja se resuelven en casa."	<i>La violencia no es un asunto privado. Es un delito y una violación a los derechos humanos.</i>
"Solo hay violencia si hay golpes."	<i>La violencia puede ser también psicológica, económica, sexual o simbólica. No siempre deja marcas físicas.</i>
"Los hombres también sufren lo mismo."	<i>Si bien los hombres pueden vivir conflictos o agresiones, la violencia machista tiene causas estructurales que afectan de forma desproporcionada a las mujeres.</i>
"Si denuncia, destruye su familia."	<i>Denunciar no destruye, protege. La violencia es la que rompe los vínculos familiares y comunitarios.</i>

Romper con estos mitos es una forma de prevención. Cada vez que una persona reconoce una situación de violencia y decide no justificarla, da un paso hacia una sociedad más justa y equitativa.

2.4 Marco legal y derechos de las mujeres

En la República Dominicana, la protección frente a la violencia de género está respaldada por una serie de leyes, políticas y compromisos internacionales que garantizan el derecho de las mujeres a vivir sin violencia.

Principales instrumentos nacionales:

- Ley 24-97, que tipifica la violencia intrafamiliar y la violencia contra la mujer.
- Constitución de la República Dominicana (2010), artículos 39 y 42, que garantizan la igualdad, la dignidad y la integridad personal.
- Ley 1-12, sobre Estrategia Nacional de Desarrollo, que promueve la equidad de género como pilar del desarrollo humano.

- Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG III), que orienta las políticas públicas en materia de igualdad y erradicación de las violencias.

Instrumentos internacionales ratificados por el país:

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará).
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Objetivo 5): Igualdad de género.

Estos marcos establecen que **el Estado tiene la obligación de prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres**. Y, de igual forma, que las instituciones deben garantizar acceso gratuito, seguro y confidencial a los servicios de protección, justicia y acompañamiento.

2.5 Prevención y cambio cultural

Prevenir la violencia machista implica transformar las ideas, comportamientos y estructuras que la sostienen. Esto requiere educación en igualdad, promoción de nuevas masculinidades, diálogo familiar y comunitario, y fortalecimiento de los valores de respeto y empatía.

Cada persona puede contribuir a la prevención desde su entorno:

- No normalizando el control o los celos.
- Escuchando sin juzgar a las mujeres que denuncian.
- Promoviendo el respeto mutuo y la resolución pacífica de conflictos.
- Participando en espacios de sensibilización y formación comunitaria.

La violencia machista puede detenerse si se reconoce, se nombra y se enfrenta colectivamente. Por eso, esta guía invita a todas las personas a convertirse en agentes de cambio, multiplicando mensajes de igualdad y solidaridad.

CAPÍTULO

3



TIPOS DE
VIOLENCIA
MACHISTA

La violencia machista se manifiesta de muchas maneras. A veces se expresa de forma evidente, con golpes o amenazas, y otras veces se esconde detrás de palabras, actitudes o silencios. Todas las formas de violencia tienen en común que buscan controlar, dominar o someter a una mujer, limitando su libertad, su dignidad o su bienestar.

Reconocer las diferentes manifestaciones de la violencia es el primer paso para romper el ciclo del maltrato. Cada tipo puede aparecer de manera aislada o combinada, y todas deben ser tomadas en serio.

3.1 Violencia física

Es toda acción que cause daño o sufrimiento al cuerpo de una persona. Incluye golpes, empujones, patadas, quemaduras, uso de armas, tirones de cabello o cualquier agresión física.

A menudo, la violencia física comienza con empujones o amenazas, y **se intensifica con el tiempo**. Ningún golpe “por enojo” o “por corrección” está justificado. Este tipo de violencia deja secuelas físicas y emocionales, y **puede llegar hasta el feminicidio**, la forma más extrema de violencia machista.

EJEMPLO:

Una mujer es golpeada por su pareja cuando discuten por dinero o porque ella desea visitar a su familia. Él se disculpa y promete que no volverá a hacerlo, pero con el tiempo los episodios se repiten.

QUÉ HACER:

Ante el primer acto de agresión física, es fundamental buscar ayuda y denunciar. El ciclo de violencia no se detiene solo; requiere intervención y acompañamiento.

3.2 Violencia psicológica o emocional

Consiste en cualquier acción o palabra que dañe la autoestima, la estabilidad emocional o la identidad de una persona. Incluye insultos, humillaciones, burlas, amenazas, manipulación, celos excesivos, aislamiento y control del comportamiento.

La violencia psicológica puede ser silenciosa pero devastadora, porque **erosiona la confianza y genera dependencia emocional**. Es una de las formas más difíciles de detectar y, sin embargo, está presente en la mayoría de los casos de violencia de pareja.

EJEMPLO:

Una mujer es constantemente desvalorizada por su pareja, quien le dice que “no sirve para nada” o “nadie más la va a querer”. Le prohíbe hablar con amigas, le revisa el teléfono o la culpa por todo lo que sale mal.

QUÉ HACER:

Busca apoyo psicológico o institucional. Hablar con alguien de confianza es un primer paso para romper el aislamiento.

Recuerda: el maltrato emocional también es violencia.

3.3 Violencia sexual

Ocurre cuando una persona obliga o presiona a otra a realizar actos sexuales sin su consentimiento. Incluye violaciones, tocamientos no deseados, acoso sexual, control reproductivo (impedir el uso de anticonceptivos o forzar embarazos) y cualquier forma de coacción sexual.

La violencia sexual puede ocurrir dentro o fuera de la relación de pareja, y **afecta profundamente la salud física y psicológica** de las víctimas.

EJEMPLO:

Una mujer es obligada por su pareja a tener relaciones sexuales cuando no quiere o está enferma. Él dice que “es su derecho” o que “una esposa no puede negarse”.

QUÉ HACER:

Busca atención médica y apoyo institucional de inmediato. En la República Dominicana, el Código Penal y la Ley 24-97 reconocen la violencia sexual como delito, incluso dentro del matrimonio.

3.4 Violencia económica y patrimonial

Es toda acción que limite o impida el acceso de una mujer a recursos económicos o bienes materiales. Incluye prohibirle trabajar, controlar su salario, negar dinero para gastos esenciales o apropiarse de bienes comunes.

Este tipo de violencia **genera dependencia y vulnerabilidad**, y muchas veces es una forma de control sobre las decisiones de la mujer.

EJEMPLO:

Un hombre administra el dinero de la casa y no permite que su pareja compre nada sin su permiso. Si ella trabaja, él le exige entregarle su salario “porque es el hombre de la casa”.

QUÉ HACER:

Guarda recibos, mensajes o pruebas del control económico. Acude al Ministerio de la Mujer o al Ministerio Público para orientación legal.

3.5 Violencia simbólica y cultural

Se refiere a los mensajes, imágenes, frases o prácticas que reproducen la desigualdad y la discriminación hacia las mujeres. Puede manifestarse en los medios de comunicación, la publicidad, los espacios educativos, religiosos o familiares.

Este tipo de violencia **perpetúa estereotipos que justifican la subordinación de las mujeres** o el control sobre sus cuerpos y decisiones.

EJEMPLO:

Programas de televisión que ridiculizan a las mujeres, canciones que las presentan como objetos sexuales o refranes que refuerzan roles de sumisión.

QUÉ HACER:

Cuestionar los mensajes que naturalizan la desigualdad. Educar desde la igualdad y promover representaciones positivas y diversas de las mujeres.

3.6 Violencia digital

Con el avance de las tecnologías, también han surgido nuevas formas de violencia. La violencia digital o cibernética incluye el acoso, las amenazas, la difusión no consentida de fotos o videos íntimos, el control de redes sociales o el uso de tecnologías para humillar o vigilar a una persona.

EJEMPLO:

Una mujer es acosada por mensajes insistentes o recibe amenazas de que publicarán fotos personales si no accede a determinadas exigencias.

QUÉ HACER:

Guarda capturas de pantalla y pruebas digitales. Denuncia ante la Policía Nacional o el Departamento de Crímenes y Delitos de Alta Tecnología (DICAT). También puedes buscar asesoría en el Ministerio de la Mujer o en organizaciones como NAM, CIDEL y MOVIDA.

3.7 Violencia institucional

Ocurre cuando las instituciones que deben proteger y acompañar a las víctimas reproducen prácticas discriminatorias, negligencia o trato revictimizante. Esto incluye demoras injustificadas, negación de servicios, burlas, incredulidad o maltrato por parte de autoridades o personal público.

EJEMPLO:

Una mujer acude a denunciar y el funcionario la culpa por “provocar al agresor” o le dice que “piense bien antes de dañar su familia”.

QUÉ HACER:

Exige ser atendida con respeto y sin prejuicios. Puedes solicitar acompañamiento del Ministerio de la Mujer o de una organización de apoyo para garantizar tus derechos.

3.8 Consecuencias de la violencia

La violencia machista deja **huellas profundas en la salud física, emocional y social** de las víctimas. Entre las consecuencias más comunes están la depresión, ansiedad, pérdida de autoestima, aislamiento, dificultades laborales o académicas, e incluso daños permanentes a la salud o la vida. También afecta a los hijos e hijas que presencian o viven en entornos violentos, **reproduciendo ciclos intergeneracionales** de violencia y normalización del maltrato.

Por ello, cada acción de prevención, denuncia y acompañamiento representa una **inversión en el bienestar de toda la comunidad**.

CAPÍTULO

4



¿QUÉ HACER
EN UNA
SITUACIÓN DE
VIOLENCIA?

Reconocer que se está viviendo una situación de violencia es un paso valiente y transformador. Muchas mujeres tardan años en identificar lo que están viviendo, porque la violencia no siempre se presenta con golpes o gritos. A veces comienza con el control, el miedo o el silencio. Por eso, esta guía ofrece orientaciones prácticas para actuar con seguridad, sin culpa y con el acompañamiento adecuado.

4.1 Señales de alerta

Las siguientes señales pueden indicar que una persona está viviendo violencia:

- Siente miedo de la reacción de su pareja o de alguien cercano.
- Recibe insultos, humillaciones o amenazas frecuentes.
- No puede tomar decisiones sobre su dinero, sus amistades o su tiempo.
- Ha sido empujada, golpeada o amenazada con objetos.
- Se le exige obediencia o “perdón” como prueba de amor.
- Se le revisa el celular o se controla con quién habla.
- Siente ansiedad, tristeza o culpa constante.
- Si alguna de estas situaciones te resulta familiar, no estás sola. Hay ayuda disponible.

Reconocer estas señales permite actuar a tiempo. Ninguna forma de violencia es “normal” ni debe justificarse por amor, religión, familia o costumbre.

4.2 Primeros pasos para actuar

Cuando se vive una situación de violencia, puede ser difícil pensar con claridad o saber qué hacer. Por eso, es importante conocer algunas acciones básicas de protección y orientación:

1. Reconoce lo que está ocurriendo

Aceptar que se está siendo víctima de violencia no es fácil, pero es el primer paso para salir del ciclo. Nombrar lo que pasa permite buscar ayuda con claridad y romper el silencio.

2. Busca apoyo de confianza

Habla con una persona cercana que te escuche sin juzgarte. Puede ser una amiga, familiar, vecina, lideresa comunitaria, profesora o integrante de MOVIDA. La violencia se combate mejor cuando no se enfrenta sola.

3. Acude a una institución de atención

En los municipios de Baitoa, Sabana Iglesia y Santiago existen instituciones especializadas que pueden orientarte: El Ministerio de la Mujer, el Ministerio Público, la Policía Nacional, los ayuntamientos, los hospitales públicos y organizaciones como NAM, CIDEL y MOVIDA. Todas deben brindarte atención gratuita, segura y confidencial.

4. Guarda las pruebas

Si es posible, conserva documentos, mensajes, fotos o testimonios que puedan servir de evidencia. No compartas información sensible por redes sociales sin orientación legal.

5. Prioriza tu seguridad y la de tus hijos/as

Si sientes peligro inmediato, busca un lugar seguro y llama al **911**. No enfrentes sola al agresor. Ten a mano documentos personales, dinero, medicamentos y teléfonos de emergencia.

4.3 Si eres testigo o acompañante

Acompañar a una mujer que está viviendo violencia también es un acto de valentía. Las personas cercanas pueden marcar la diferencia entre el silencio y la esperanza.

Si sospechas o sabes que alguien está siendo violentada:

- Escucha con empatía y sin juzgar.
- No minimices lo que cuenta (“eso no es tan grave”) ni la culpables.
- Ayúdala a buscar orientación en una institución.
- Ofrécele acompañamiento si decide denunciar.
- No la presiones ni tomes decisiones por ella.
- Mantén la confidencialidad y el respeto.
- A veces, el simple hecho de escuchar sin juzgar puede salvar una vida.

4.4 Derechos de las víctimas de violencia

Toda mujer víctima de violencia tiene derecho a:

- Recibir atención gratuita, integral y especializada.
- Obtener medidas de protección inmediatas.
- Acceder a atención psicológica, médica y legal.
- Ser escuchada con respeto y sin discriminación.
- No ser revictimizada ni culpabilizada.

- Ser acompañada por alguien de su confianza durante la denuncia.
- Recibir información clara sobre los pasos del proceso judicial.

Estos derechos están garantizados por la **Ley 24-97** y los tratados internacionales de derechos humanos firmados por la República Dominicana.

4.5 Cómo protegerte si estás en riesgo

Si estás en una situación de riesgo inminente, recuerda:

- No te enfrentes sola al agresor.
- Llama al 911 o dirígete al destacamento policial más cercano.
- Si puedes, avisa a alguien de confianza antes de salir.
- Ten preparado un plan de escape: documentos, dinero, llaves, medicamentos y números de emergencia.
- Si tienes hijas/os, enséñales a buscar ayuda o salir a un lugar seguro.
- Si estás en un lugar público y te sientes en peligro, acércate a otra persona o pide ayuda directamente.

Importante:

La seguridad es la prioridad. Puedes buscar refugio temporal en los espacios de acogida del Ministerio de la Mujer, donde recibirás atención integral y confidencial.

4.6 Qué no hacer si estás viviendo violencia

- No trates de “razonar” con la persona agresora durante un episodio violento.
- No te sientas culpable ni justifiques su conducta
- No dejes de buscar apoyo, aunque la primera respuesta no sea la esperada.
- No firmes acuerdos, desistimientos o documentos sin asesoría legal.
- No minimices las amenazas: muchas veces preceden actos más graves.

4.7 Cuidados emocionales durante el proceso

Salir de una situación de violencia puede ser un proceso largo y doloroso. Es normal sentir miedo, tristeza o confusión. El acompañamiento psicológico y espiritual puede ayudarte a reconstruir la confianza y sanar.

Puedes buscar apoyo en los servicios de NAM o MOVIDA, donde se ofrece acompañamiento psicosocial y espiritual con enfoque de cuidado y contención.

La sanación no ocurre de un día para otro, pero cada paso que das hacia tu libertad es un acto de coraje.

CAPÍTULO

5

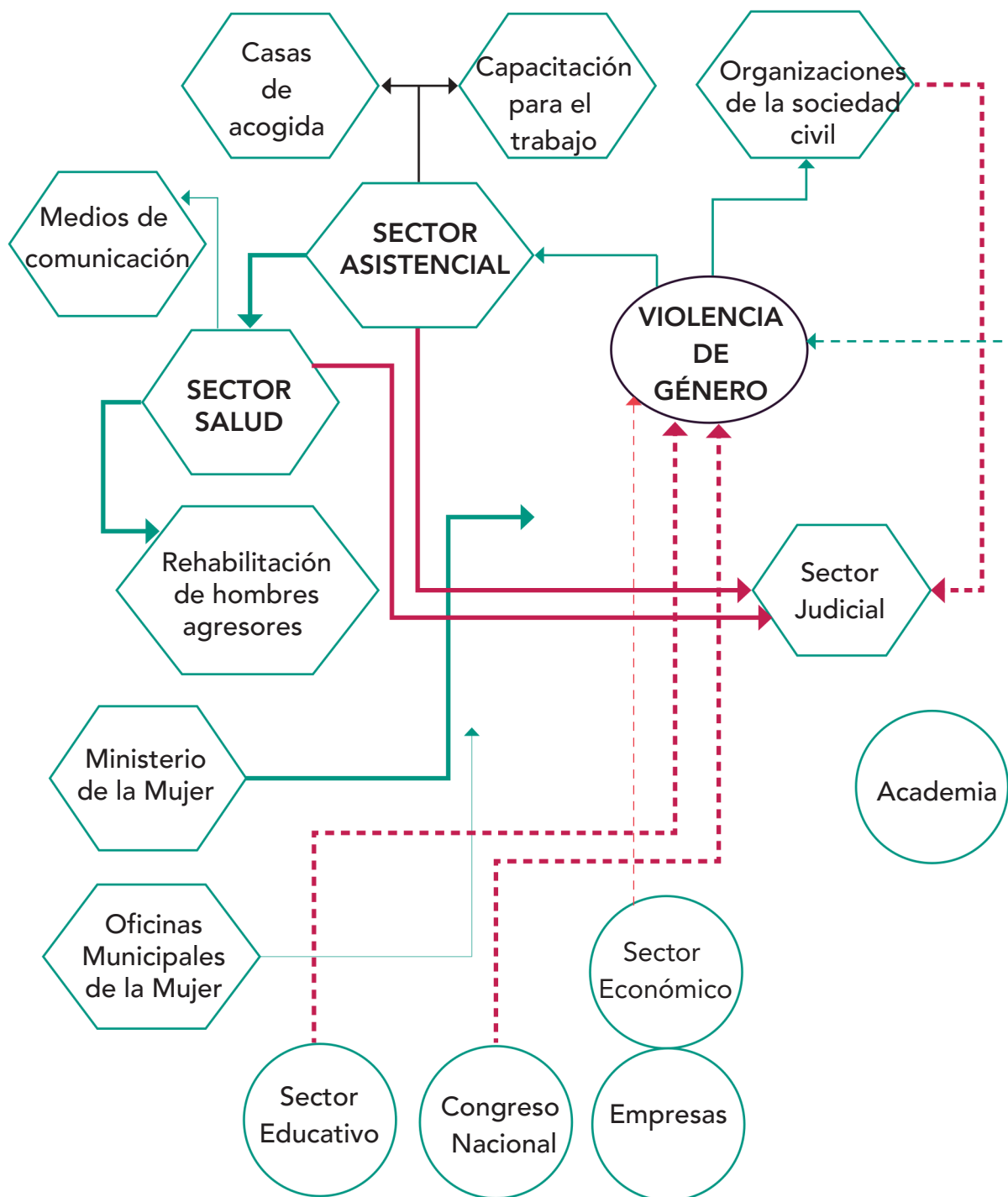


RUTA
DE DENUNCIA
Y ATENCIÓN

Denunciar una situación de violencia machista es un acto de valentía y dignidad. Cada denuncia representa una oportunidad para proteger una vida, prevenir un feminicidio y romper con el ciclo de impunidad.

En República Dominicana, el Estado dispone de un conjunto de instituciones responsables de atender, acompañar y proteger a las víctimas. Sin embargo, en muchos casos, la ciudadanía desconoce a dónde acudir, cómo hacerlo y qué esperar del proceso. Por eso, esta guía presenta la ruta de denuncia y atención de manera clara, ordenada y comprensible, con base en los procedimientos institucionales vigentes.

5.1 Interacción de las distintas instancias en relación con la referencia de casos de mujeres en situación de violencia y su influencia de las demandas de las mujeres.



5.2 Identificación y clasificación de los actores sociales directamente relacionados con los servicios de atención que las mujeres necesitan.

Actor	Caracterización
Instituciones Públicas del sector asistencial	Ofrecen servicios de recepción, trabajo social, psicología y asesoría para el primer nivel de atención. En este sector incluimos al Ministerio de la Mujer, Procuraduría, Salud, Ayuntamientos. Las instituciones que tienen trabajan programas y servicios de la mujer víctimas de violencia y que brindan apoyo y operan las casas de acogida, albergues temporales, refugios.
Instituciones Públicas del sector salud	Ofrecen servicios especializados en medicina y psicología. Tienen la oportunidad de hacer detecciones tempranas y de prevenir situaciones graves o fatales. La legislación las obliga a dar aviso al Ministerio Público en casos de violencia sexual y casos graves de violencia física. Desarrollan campañas informativas en las que incluye el tema, aunque no lo aborde directamente, si acuden a las comunidades y barrios en las que brindan cierta información.
Instituciones Públicas del sector judicial	Ofrecen servicios de procuración de justicia en sus etapas de investigación y sanción de los delitos, apoyo a las víctimas y reparación del daño, es decir, incluye a las oficinas del Ministerio Público, los servicios periciales, los tribunales, comisión de apoyo a víctimas, fiscalías especializadas, en delitos asociados con la violencia y defensorías. Opera un centro de cómputo y estadístico de datos de la violencia de género. También se encuentra la Policía Nacional que tiene la labor de recepción de denuncia y apoyo a la justicia.

Organizaciones de la sociedad civil	Existen alrededor de doce ONGs a nivel nacional que atienden directamente a las mujeres en situación de violencia, proporcionándoles asesoría jurídica, atención psicológica, asistencial judicial y salud. También realizan trabajos de sensibilización, incidencia pública y activismo a favor de las mujeres convirtiéndose en un eslabón de la cadena de servicios de referencia, contribuyendo a identificar casos y referirlos a las instituciones correspondientes. El trabajo que realizan es fundamental y necesita ser apoyado, pues en la gran mayoría de veces constituye el primer contacto dada la confianza que tiene con las organizaciones y redes comunitarias y por su experiencia en las relaciones con las instancias de procuración de justicia. Y un gran número de organizaciones de mujeres que hacen el esfuerzo por trabajar el tema.
Congreso Nacional	Si bien no brinda un servicio que pueda referir a una mujer en situación de violencia, sí es un actor clave para lograr que el tema tenga un marco legal que contribuya a erradicar la violencia de género en el país y solucionar los temas colaterales que la afectan producto de la violencia de género.
Sector trabajo y economía	Ambos sectores son estratégicos para alcanzar la meta de una vida libre de violencia, ya que pueden proporcionar los apoyos que una mujer requiere para salir de su situación de dependencia, al ofrecerle trabajos remunerados, créditos y otros apoyos financieros que le den capacidad económica para poder vivir su vida de manera autónoma e independiente. El Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes ofrecen capacitaciones y fondos de capital semillas en alianza con la cooperación internacional.
Sector Educativo	La participación de este sector como actor estratégico es muy importante, ya que el Estado debe promover una cultura de igualdad, respeto y no violencia, desde la infancia.

Como podemos observar en el mapa de arriba, la oferta de servicios pudiera considerarse amplia y suficiente, sin embargo, el nivel de satisfacción de las demandas de las mujeres está limitado.

El grosor de las líneas nos indica el grado de influencia que cada actor tiene en la situación de las mujeres.

Las líneas turquesa (___) refieren a una relación positiva. La información con la que contamos indica que las mujeres se sienten más satisfechas con los servicios de apoyo psicológico y de asesoría que con los de servicios médicos, por ejemplo, por lo que el trabajo de fortalecimiento de estos servicios es crucial para que

las mujeres encuentren el apoyo requerido para iniciar la búsqueda de soluciones más a largo plazo.

Se representaron en color rojo (___) aquellas relaciones que influyen de manera negativa en la solución de la problemática de violencia o bien aquellas que no cuentan con programas específicos que puedan ser utilizados como recurso de referencia para lograr el respeto del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. El sector que más afecta a la resolución del conflicto de las mujeres es el sector judicial, esto debido no solo a la corrupción sino a la falta de una capacitación que realmente genere una transformación profunda en lo relacionado con la percepción de la violencia en el operador jurídico.

Con las líneas punteadas quisimos representar la influencia indirecta que tienen las instancias y sectores ahí indicados, en lo que se refiere a la oferta de servicios de referencia, al menos el sector educativo y el económico no tienen una participación directa en la oferta de servicios de referencia, al menos el sector educativo y el económico podrían tener una influencia positiva si implementaran algunos programas dirigidos a satisfacer las necesidades no directamente relacionadas con la situación de violencia en sí misma, aunque sí aquellas que se presentan de manera tangencial y que contribuyen de manera importante al bienestar de las mujeres coadyuvando a su recuperación, como pueden ser la oferta de servicios en el caso del sector educativo y capacitación para el trabajo, en el caso del sector economía.

El mapa nos muestra de forma gráfica la **importancia de incluir a diversos actores** ya que su influencia en la resolución de la problemática de violencia que viven las mujeres, al ser multidimensional, debe ser tomada en cuenta y proyectada como un trabajo de gestión ante las autoridades de estos sectores, como parte de los compromisos.

5.3 Análisis de actores identificados y su influencia e interés en el trabajo de violencia de género

1. Análisis del servicio

a. Servicios disponibles

Procuraduría:

- Fiscalías
- Unidad de Violencia contra la Mujer
- Procesamiento de denuncias y querellas
- Orientación General sobre el Proceso de Atención a Víctimas

- Valoración del Riesgo
- Evaluación Pericial Psicológica
- Evaluación y Seguimiento Médico Legal
- Evaluación de Condiciones Sociales, Familiares, del entorno existencial
- Intervención en crisis
- RELEVIC (Red de defensoría legal a víctimas)
- Centro Conductual de hombres

Poder Judicial:

- Cortes Judiciales – Cuarto Tribunal (contempla los casos de violencia de género)
- Tribunal de niñas, niños y adolescentes (NNA)
- INACIF (Instituto Nacional de Ciencias Forenses)
- Evaluación Forense (agresiones – psicología)
- Centro de Entrevista (para víctimas de abuso sexual NNA abusadas)

Ministerio de la Mujer, Oficinas Provinciales y Municipales

- Acompañamiento jurídico
- Apoyo emocional
- Orientación, consejería, informaciones
- Referimientos
- Casa de Acogida

Salud Pública y Hospitales:

- Otorgamiento de un certificado médico y un certificado Médico-legal, que certifique los daños, la magnitud, el tiempo de recuperación.
- Apoyo emocional.

- Realización de pruebas de VIH (para personas que viven con VIH hay Unidades de Atención Integral).
- Anticoncepción de emergencia.
- Consejería.
- Referencia a la PN del hospital que reporta el caso al destacamento.
- Servicios especializados en Medicina, Psicología y Psiquiatría.
- Detecciones tempranas de situaciones graves o fatales.
- Desarrolla campañas informativas de violencia de género

Educación:

- Implementación de protocolos para detección de casos.
- Deriva casos a instituciones competentes.

Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI):

- Órgano rector del Sistema Nacional de Protección de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia.
- Centro Nacional de Información sobre la Niñez y Familia (CENINFA)
- Servicios sociales internacionales a favor de personas menores de edad
- Adopción
- Hogares de paso

Gabinete Social:

- Otorga ayuda económica a las mujeres refugiadas en las casas de acogida

Policía Nacional:

- Prevención de Violencia
- Intervención

- Referencia
- Conducencia

Organizaciones no Gubernamentales (ONG):

- Atienden directamente a las mujeres en situación de violencia, proporcionándoles asesoría jurídica, atención psicológica, asistencial judicial y salud
- Realizan trabajos de sensibilización, incidencia pública y activismo a favor de las mujeres convirtiéndose en un eslabón de la cadena de servicios de referencia, contribuyendo a identificar casos y referirlos a las instituciones correspondientes
- Investigación y publicación

Organizaciones comunitarias (NAM, CIDEL, MOVIDA, entre otras):

- Capacitación
- Servicios legales y psicológicos
- Promotoras comunitarias
- Acompañamiento a víctimas
- Detección e intervención en crisis
- Refieren a instancias correspondientes

Medios de Comunicación:

- Red de periodistas con perspectiva de género, sensibiliza y capacita a comunicadores

Importante:

No importa en qué institución inicies el proceso; todas están obligadas a ofrecerte atención.

5.4 Pasos para realizar una denuncia

A continuación, se detalla el proceso general que sigue una denuncia por violencia machista:

Paso 1: Buscar un lugar seguro

Si estás en peligro, llama al **911** o dirígete a un lugar donde no corras riesgo. Puedes acudir a un hospital, destacamento policial.

Paso 2: Presentar la denuncia

Acude a la institución más cercana (Ministerio de la Mujer, Policía Nacional o Ministerio Público). Explica lo sucedido con la mayor claridad posible. Si tienes pruebas (mensajes, fotos, documentos o testigos), preséntalas. Tienes derecho a que tu denuncia sea escuchada sin prejuicios ni discriminación.

Paso 3: Evaluación del riesgo

El personal especializado evalúa el nivel de riesgo para determinar si es necesario aplicar **medidas de protección urgentes**, como alejamiento del agresor, prohibición de contacto o reubicación temporal.

Paso 4: Atención integral

Se te brindará atención psicológica, orientación legal y acompañamiento durante todo el proceso. En caso necesario, se coordina tu traslado a una casa de acogida o se comunica con familiares de confianza.

Paso 5: Seguimiento del caso

La Unidad de Atención a Víctimas o el Ministerio Público da seguimiento al expediente y te informará sobre las medidas adoptadas. Puedes solicitar ser acompañada por personal del Ministerio de la Mujer o el Núcleo de Apoyo a la Mujer durante las audiencias.

Medidas de protección

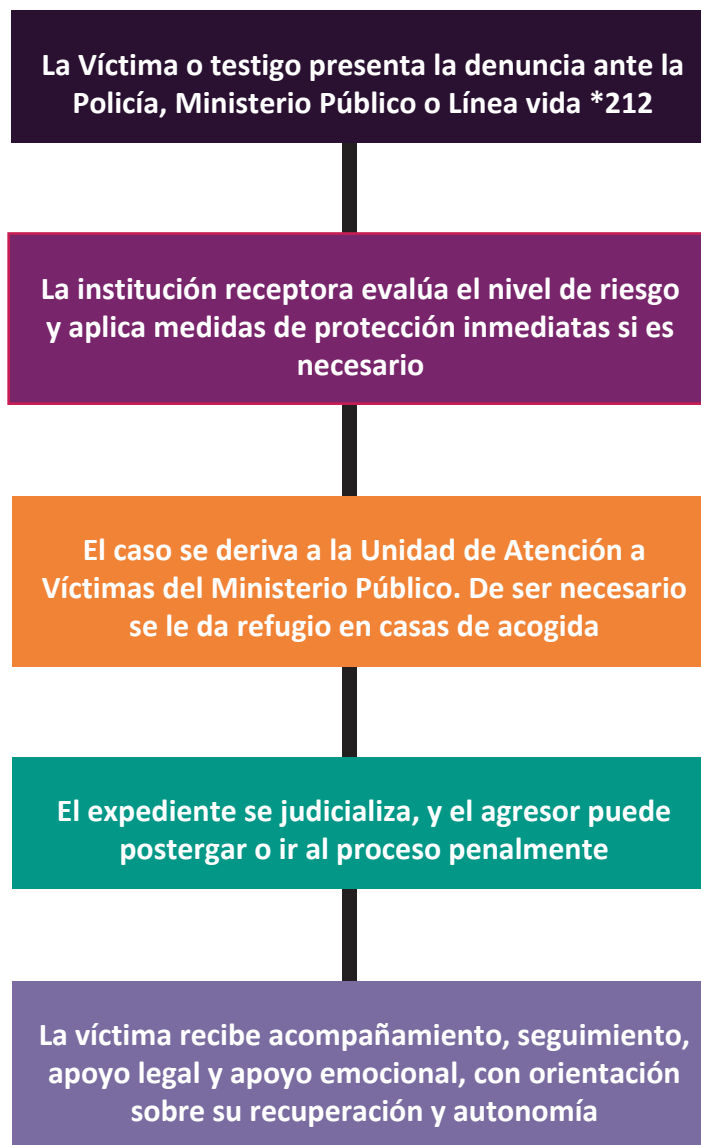
Las medidas de protección son acciones urgentes ordenadas por el Ministerio Público o un juez para resguardar tu integridad y la de tus hijos/as. Entre ellas están:

- Orden de alejamiento del agresor
- Prohibición de acercamiento o comunicación
- Protección policial o vigilancia temporal
- Refugio en casa de acogida
- Custodia temporal de hijas/os

- Retiro de armas de fuego o instrumentos peligrosos.

Estas medidas son **gratuitas, inmediatas y confidenciales**. Ninguna mujer debe pagar por recibir protección.

5.5 Flujograma orientativo de actuación



5.6 Dificultades más comunes durante el proceso

Durante las consultas con mujeres y líderes comunitarios, se identificaron algunos obstáculos frecuentes:

- Desconfianza en las instituciones
- Temor a represalias del agresor
- Falta de transporte o recursos para trasladarse
- Desconocimiento de los derechos
- Revictimización o maltrato institucional

Frente a esto, la guía promueve la capacitación permanente del personal institucional, la sensibilización comunitaria y la creación de mecanismos locales de protección que acompañen a las víctimas desde la denuncia hasta su recuperación.

5.7 Importancia de la articulación interinstitucional

El éxito de la ruta de atención depende de la **coordinación entre los actores locales**. La violencia machista no puede abordarse de manera aislada. Se requiere el compromiso conjunto de instituciones públicas, gobiernos locales, organizaciones de la sociedad civil, iglesias, escuelas y medios de comunicación.

Cada institución tiene un rol específico, pero todas comparten una misma misión: **proteger la vida y garantizar la justicia**. Una ruta clara, con personal sensibilizado y redes comunitarias activas, puede salvar vidas y fortalecer la confianza de las mujeres en las instituciones.

CAPÍTULO

6



DIRECTORIOS
DE SERVICIOS
Y CONTACTOS

Buscar ayuda es un paso de valor y de esperanza. Conocer los lugares y las personas adecuadas para recibir atención puede salvar vidas. Por eso, esta sección ofrece un directorio actualizado de instituciones públicas, organizaciones sociales y redes comunitarias que trabajan por la protección de las mujeres y la erradicación de las violencias machistas en los municipios de Santiago de los Caballeros, Baitoa y Sabana Iglesia.

6.1 Servicios provinciales y municipales

En cada municipio del área de intervención existen servicios específicos que facilitan la atención directa y el acompañamiento personalizado.

6.2 Consejos para usar este directorio

- Guarda los números más importantes en tu teléfono o agenda.
- Si no puedes llamar, pide a alguien de confianza que lo haga.
- En caso de emergencia, marca directamente 911.
- Si vives en una comunidad rural, contacta con una promotora de salud.
- Los servicios del Estado son gratuitos, confidenciales y deben atenderte con respeto.

6.3 Rol de la comunidad y corresponsabilidad

La erradicación de la violencia machista no es responsabilidad exclusiva de las instituciones. Es **una tarea que implica a toda la sociedad**: familias, comunidades, escuelas, iglesias, medios de comunicación, autoridades locales y ciudadanía en general. Cada persona, desde su lugar, puede contribuir a crear entornos más seguros y relaciones más igualitarias.

La comunidad es el **primer espacio de protección y solidaridad**. Cuando las personas vecinas, líderes y organizaciones se involucran en la detección temprana y el acompañamiento respetuoso de las víctimas, la violencia deja de ser un asunto “privado” y se convierte en un problema que la colectividad enfrenta con empatía y acción.

6.4 La comunidad como espacio de prevención

Una comunidad libre de violencias se construye desde las relaciones cotidianas. Los valores que se promueven en la familia, la escuela, las iglesias y los grupos sociales determinan la manera en que se percibe y se actúa frente a la violencia.

Acciones preventivas que puede impulsar la comunidad:

- Promover el diálogo y la resolución pacífica de conflictos.
- Cuestionar los chistes, dichos o prácticas que normalizan el maltrato.
- Organizar actividades educativas y culturales sobre igualdad de género.
- Identificar y acompañar a mujeres en riesgo.
- Crear redes locales de apoyo y derivación.
- Fortalecer los espacios juveniles como agentes de cambio.

La prevención es más efectiva cuando nace desde el territorio y se nutre de la participación activa de las personas que conocen la realidad local.

6.5 Responsabilidad de los diferentes sectores sociales

a) Familia y entorno cercano

La familia es el primer lugar donde se aprenden los valores del respeto y la convivencia. Escuchar, acompañar y apoyar sin juzgar es fundamental para romper el silencio. Las madres, padres, cuidadoras y cuidadores deben enseñar a niñas y niños que ninguna forma de violencia es aceptable, y que el amor nunca se demuestra a través del control o el dolor.

b) Escuelas y centros educativos

El sistema educativo tiene un papel clave en la transformación cultural. A través de la educación en valores, la promoción de la igualdad y el desarrollo de habilidades socioemocionales, las escuelas pueden prevenir la violencia desde edades tempranas. Los y las docentes deben ser formados para detectar señales de violencia y activar los protocolos de protección.

c) Iglesias y comunidades de fe

Las iglesias y espacios religiosos pueden ser aliados fundamentales en la construcción de una cultura de paz y respeto. Promover lecturas y reflexiones que valoren la dignidad de las mujeres, acompañar espiritualmente sin juzgar y ofrecer espacios de contención emocional son acciones concretas de prevención. El mensaje espiritual debe ser coherente con el amor, la justicia y la igualdad.

d) Gobiernos locales y autoridades municipales

Los ayuntamientos, a través de las Oficinas Municipales de la Mujer, deben garantizar que existan políticas, programas y presupuestos orientados a la prevención y atención de la violencia. La articulación entre los gobiernos locales y las organizaciones comunitarias es esencial para responder con rapidez ante los casos y fortalecer las capacidades institucionales del territorio.

e) Medios de comunicación y redes sociales

Los medios tienen una enorme influencia en la percepción social de la violencia. Evitar la revictimización, no difundir imágenes o datos personales de las víctimas, y promover contenidos educativos y de sensibilización son responsabilidades éticas del periodismo. Las redes sociales pueden ser una herramienta para **educar, denunciar y acompañar**, siempre que se usen con respeto y responsabilidad.

6.6 La corresponsabilidad social como principio ético

La corresponsabilidad social significa que todas las personas compartimos el deber de cuidar la vida y el bienestar colectivo. No basta con condenar la violencia: hay que actuar para prevenirla y detenerla. Cada acción cuenta: escuchar, orientar, denunciar o simplemente ofrecer un espacio seguro para hablar puede marcar la diferencia.

Cuando las comunidades se organizan, la violencia pierde terreno. El silencio, en cambio, la fortalece. Por eso, esta guía invita a cada persona a reconocerse como parte de la solución y no como espectadora del problema.

RECOMENDACIONES FINALES

La erradicación de la violencia machista no se logra únicamente con leyes o protocolos. Requiere compromiso, empatía y voluntad colectiva para construir relaciones basadas en el respeto, la igualdad y el cuidado mutuo.

Esta guía es una herramienta de orientación, pero el verdadero cambio ocurre en las decisiones y actitudes de cada persona, familia e institución.

Para las mujeres

- **Cree en ti.** Tu vida y tu bienestar son valiosos. Nadie tiene derecho a hacerte daño ni a controlarte.
- **No te culpes.** La violencia nunca es tu culpa; la responsabilidad recae solo en quien la ejerce.
- **Busca ayuda.** Hablar con alguien de confianza o acudir a una institución puede salvarte a ti y a tus hijos/as.
- **Rompe el silencio.** Contar lo que te ocurre no destruye familias; destruye el miedo.
- **Cuida tu salud emocional.** El acompañamiento psicológico o espiritual puede ayudarte a sanar y recuperar tu confianza.

Para las familias y amistades

- **Escucha sin juzgar.** Si una mujer te cuenta que sufre violencia, créela. No la culpes ni le exijas decisiones inmediatas.
- **Acompaña.** A veces, el apoyo emocional es más importante que los consejos.
- **Infórmate.** Conoce las rutas de atención y los servicios disponibles en tu municipio.
- **Rompe el silencio colectivo.** No normalices la violencia. Intervenir a tiempo puede evitar tragedias.
- **Educa con igualdad.** Enseña a niñas y niños que el respeto es la base de cualquier relación sana.

Para las comunidades y redes locales

- **Promueve el diálogo.** Organiza encuentros, campañas y espacios de reflexión sobre la igualdad.
- **Visibiliza los recursos locales.** Comparte los números de ayuda y contactos de instituciones.
- **Crea entornos seguros.** Las mujeres deben sentir que pueden pedir ayuda sin ser juzgadas ni expuestas.
- **Fortalece las alianzas.** Coordina acciones con las Oficinas Municipales de la Mujer, escuelas, iglesias y grupos juveniles.
- **Celebra los avances.** Reconocer los logros de las mujeres y las redes comunitarias inspira a otras a seguir adelante.

Para las instituciones y autoridades

- **Escucha con respeto.** Cada denuncia es una oportunidad de salvar una vida.
- **Actúa con rapidez.** Las demoras institucionales pueden poner en riesgo a las víctimas.
- **Coordina acciones.** Trabaja de manera articulada con otras entidades y con las redes comunitarias.
- **Capacita al personal.** La sensibilización es clave para ofrecer atención sin revictimizar.
- **Rinde cuentas.** La transparencia fortalece la confianza ciudadana.

Compromiso colectivo

Vivir libres de violencia **es un derecho**, pero también **una construcción colectiva**. Cada persona puede ser parte del cambio: educando, acompañando, denunciando o simplemente ofreciendo una palabra de apoyo.

La **prevención** no comienza con una ley, sino con una conversación, con una comunidad que decide no callar, con una mujer que elige vivir sin miedo.

GLOSARIO CIUDADANO

Este glosario tiene como propósito aclarar y simplificar los términos más utilizados en la Guía Ciudadana sobre Protocolo de Actuación ante Denuncias de Violencias Machistas. Está escrito en un lenguaje claro y cotidiano, para que cualquier persona sin importar su nivel educativo pueda entender los conceptos y apropiarse de ellos.

Atención integral

Conjunto de servicios médicos, psicológicos, legales y sociales que se brindan a una persona que ha sufrido violencia, con el objetivo de proteger su vida, su salud y su bienestar emocional.

Acompañamiento

Presencia y apoyo solidario a una persona que vive una situación difícil. En casos de violencia, implica escuchar, orientar, proteger y acompañar sin juzgar, respetando el ritmo y las decisiones de la víctima.

Casa de acogida

Espacio seguro y temporal al que pueden acudir mujeres en situación de riesgo, donde se les ofrece refugio, atención psicológica, legal y social.

Denuncia

Acción mediante la cual una persona informa a las autoridades sobre una situación de violencia o delito. La denuncia puede hacerla la víctima o cualquier persona testigo del hecho.

Derivación

Proceso de enviar o referir a una persona desde una institución a otra que puede ofrecerle un servicio más especializado (por ejemplo, de una oficina comunitaria al Ministerio Público o a un hospital).

Empoderamiento

Proceso por el cual una persona desarrolla confianza, autonomía y poder para tomar decisiones sobre su propia vida. El empoderamiento de las mujeres fortalece la prevención y la denuncia de las violencias.

Igualdad de género

Principio que establece que todas las personas, sin importar su sexo o identidad, tienen los mismos derechos, oportunidades y responsabilidades.

Interseccionalidad

Reconocimiento de que una persona puede enfrentar varias formas de discriminación al mismo tiempo (por ejemplo, por ser mujer, joven, rural o tener discapacidad). Un enfoque interseccional busca respuestas más justas y adaptadas a cada realidad.

Medidas de protección

Acciones legales que ordenan las autoridades para proteger a una persona en riesgo de violencia. Pueden incluir la orden de alejamiento, la prohibición de contacto o el refugio temporal.

Revictimización

Ocurre cuando una persona que ha sufrido violencia vuelve a ser dañada por el maltrato o la falta de sensibilidad durante la atención institucional o social. La revictimización puede darse, por ejemplo, cuando una víctima debe repetir muchas veces su historia o es culpabilizada.

Ruta de atención

Secuencia de pasos que debe seguir una persona desde la denuncia hasta recibir atención médica, psicológica, legal y social.

Violencia machista

Cualquier acción, omisión o comportamiento que cause daño físico, psicológico, sexual, económico o simbólico a una mujer por el hecho de ser mujer. Tiene su origen en las desigualdades de poder y constituye una violación a los derechos humanos.

Víctima / sobreviviente

Persona que ha sufrido violencia. El término “sobreviviente” se utiliza para resaltar la fuerza, la resiliencia y la capacidad de salir adelante.

Red de apoyo

Grupo de personas, instituciones u organizaciones que brindan acompañamiento, contención emocional y orientación a víctimas de violencia.

Confidencialidad

Principio que garantiza que la información compartida por una víctima o participante sea protegida y no divulgada sin su consentimiento.

CRÉDITOS

La Guía Ciudadana sobre Protocolo de Actuación ante Denuncias de Violencias Machistas es el resultado de un trabajo conjunto entre instituciones, organizaciones y comunidades comprometidas con la igualdad de género, la justicia y la vida libre de violencias. Su elaboración fue posible gracias al esfuerzo, la colaboración y la esperanza de muchas personas que creen en la posibilidad real de transformar la sociedad desde el cuidado y la corresponsabilidad.

Elaboración y coordinación técnica

Consultoría: **Dra. Gloria Ramos** – Consultora principal

Revisión: **Manuela Vargas**

Supervisión técnica:

- **Centro Integral para el Desarrollo Local (CIDEL)**
- **Núcleo de Apoyo a la Mujer (NAM)**

Colaboración comunitaria:

- **Movimiento vida sin Violencias (MOVIDA)**
- Liderazgos comunitarios, promotoras locales y redes juveniles de los municipios de **Baitoa, Sabana Iglesia y Santiago de los Caballeros**.

Cofinanciación y apoyo institucional

Esta publicación fue elaborada en el marco del proyecto: “Liderazgo juvenil para fortalecer la articulación comunitaria y municipal en la promoción de la igualdad de género y prevención de violencias en los municipios de Sabana Iglesia, Baitoa y Santiago de los Caballeros”, ejecutado por el **Centro Integral para el Desarrollo Local (CIDEL)** y el **Núcleo de Apoyo a la Mujer (NAM)**, con la participación del **Movimiento Vida Libre de Violencias (MOVIDA)** y el apoyo financiero de la **Cooperación Galega (Xunta de Galicia)**.

Su edición e impresión se realizaron en el marco del proyecto “Gobernanza Local para la reducción de las desigualdades de género en los municipios de Baitoa, Sabana Iglesia, Villa González, Santiago de los Caballeros y Santiago Oeste (República Dominicana)”, ejecutado por **CIDEL, Fundación Solidaridad y Fundación Balms para la Infancia**, con el apoyo de la **Cooperación Galega (Xunta de Galicia)**.

Agradecimientos

Agradecemos especialmente a las **mujeres, jóvenes y familias** que participaron en los talleres y espacios de reflexión durante la construcción de esta guía. Sus voces, experiencias y testimonios dieron sentido y humanidad a este documento.

También extendemos nuestro reconocimiento a las instituciones locales y lideresas y líderes comunitarios que, desde sus diferentes roles, colaboran día a día en la prevención y atención de las violencias machistas.

A todas las personas que dedican su tiempo y su compromiso a la defensa de la vida y la dignidad humana:

Gracias por ser parte del cambio.

Derechos de uso

Este material puede ser utilizado libremente con fines educativos, comunitarios o institucionales, citando la fuente:

Guía Ciudadana sobre Protocolo de Actuación ante Denuncias de Violencias Machistas. Proyecto “Liderazgo juvenil para fortalecer la articulación comunitaria y municipal en la promoción de la igualdad de género y prevención de violencias en los municipios de Sabana Iglesia, Baitoa y Santiago de los Caballeros”, ejecutado por **CIDEL y NAM**, y el apoyo de la **Cooperación Galega - Xunta de Galicia**.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Ministerio de la Mujer. (2022). “Protocolo de actuación ante la violencia contra las mujeres”. Santo Domingo.

Organización de las Naciones Unidas. (2020). “Manual para la gestión de casos de violencia de género”. ONU Mujeres.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2019). “Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia”. CIDH.

Ministerio de Salud Pública. (2023). “Guía nacional de atención integral a víctimas de violencia”. Santo Domingo: MSP.

ONU Mujeres. (2021). “Modelos de intervención y rutas de atención para sobrevivientes de violencia”. ONU Mujeres.

Amnistía Internacional. (2020). “Protección efectiva para mujeres ante violencia de género en América Latina”. AI.

CEPAL. (2019). “Panorama social de la violencia contra las mujeres en la región”. CEPAL.

UNFPA. (2022). “Atención centrada en sobrevivientes: lineamientos esenciales”. Fondo de Población de las Naciones Unidas.

Red Latinoamericana de Salud. (2021). “Herramientas para la detección temprana de violencia intrafamiliar en servicios de salud”.

https://observatoriojusticiaygenero.poderjudicial.gob.do/wp-content/uploads/2025/06/directorio_victimas.pdf

Números de Emergencia a llamar para recibir apoyo inmediato.

- **Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 911** (sin cargos, opera en algunas provincias del país)
- **Línea Vida de la Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional**
Tel. 809-200-1202 (sin cargos - Especializado en Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes).
- **Línea Auxilio 24 horas del Ministerio de la Mujer**
Tel. 809-200-7212 (sin cargos) - Tel. 809-689-7212
- **Policía Nacional – Unidad Especializada de atención a la mujer y violencia Intra-Familiar**
Tel. 809-688-3255 (número directo) - Tel. 809-682-2151 ext. 2256 (sin cargos)

DIRECTORIO DE ORGANIZACIONES E SANTIAGO, BAITOA

Institución	Contacto	Dirección	Teléfono
1.Unidad de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales de Santiago	Gladisleny Núñez	Ave. 27 de Febrero, Esq. E. Justicia) - Santiago	809-724-2202
2. Núcleo de Apoyo a la Mujer (NAM) Manuela Vargas	Manuela Vargas	Calle R.Cesar Tolentino # 27	809 581-8301 809-583-1249
3.Asociación Pro-Bienestar de la Familia (PROFAMILIA)	Miguel Rosario	C/Restauración Nº161 Santiago	809-582-7033 809-583-5840
4.Casa Abierta	Raydiris Cruz	Calle Vicente Estrella 51, esquina Cuba	809-570-4633
5. Centro de salud Integral Bella Vista	Director Alex Adolfo Recio	Avenida pres. Antonio Guzmán Fernández, Santiago	809-24 7-7583
6. Coordinadora de Mujeres del Cibao		Calle Salvador Cucurullo # 77	809-247-3914
7.Consejo Nacional Para La Niñez y la Adolescencia (CONANI)	Natividad Rodríguez	Bartolome Colón No.5, esquina German Soriano, Plaza Coral, 4to.nivel, modulo 408, ensanche Julia,	809-247-1128
8.Fundación Educativa Acción Callejera	Carolina Elivo	C/Del Sol #131	809-971-6814 809-581-0050
9.Fundación Mujer-Iglesia	Ana Rosa Betances	C/. Luperón #57, Casa Parroquial, Los Pepines Santiago	809-971-3700
10.Hospital Infantil Arturo Gullón		F78R+5P3, Av. Enriquillo, Santiago de los Caballeros 51000	(809) 583-2381

INSTITUCIONES POR TIPO DE SERVICIO Y SABANA IGLESIA

Redes Sitio Web	Tipo de institución	Cobertura de servicios	Área de especialización	Horario	Provincia
@fiscaliasantiagoord	Gobierno	Local	Denuncia , Psicología, forenses, trabajo social	8:00 AM a 10:00 PM	Santiago
Nam.santiago	ONG	Local	Atención Legal y psicológica	Lunes a Viernes 9:00AM a 6:00 PM	Santiago
Profamilia RD (@ profamiliard) Instagram	ONG	Nacional	Medicina, Psicología	24 horas	Santiago
Casa Abierta RD (@casaabiartard) - Instagram	ONG	Nacional	Servicios Psicológico	Lunes a Viernes 8:30 a 4:30	Santiago, Santo Domingo y San Francisco
https://hospitalbel- lavista.gob.do/	Gobierno	Local	Servicio Médico, psi- cológico, psiquiátrico	Lunes a viernes De 8:00 a 4:00	Santiago
@comucibao	ONG	Local	Servicios Psicológicos	Lunes a Viernes 8:30 a 5:30	Santiago
https://conani.gob. do/					
acción/jera@ yahoo.com	ONG	Local	Servicios Médicos	Lunes a viernes de 8:00 AM a 5:00 PM	Santiago
mujer.iglesia@ codetel	ONG	Local	Servicios Psicológicos	Servicios psicológicos	Santiago
https:// hospitalarturog rullon.gob.do/	Gobierno	Local	Servicios médico, psicológico, psiquiátrico	Lunes a viernes de 8:00 AM a 5:00 PM	Santiago

11.Hospital Rafael Castro de Cienfuegos	Director Dr. Franklin Jiménez	Av. Sergio Hernández #94, Ciudad Satélite, Santiago, República	(809) 576-0138
12.Hospital Regional Universitario José María Cabral y Báez	José Luis Bautista	Av. 27 de Febrero, Santiago de los Caballeros	(809) 242-8929
13. DEAMVI	Capitán Mirna Paulino	Base aérea, Bartolomé Colon	829-870-0514
14. Procuraduría de Corte de N.N.A Santiago	Antia Beato	C/ 16 de Agosto #150 Santiago Santiago	809-581-538 O
15.Servicio Nacional de Representación Legal de los Derechos de la Víctima (RELEVIC)	Lic. Rosalba Díaz	C. César Nicolás Penson	(809) 686-6677
16.CEDIMUJER	Eizel Puras	Parada 69 - Ruta O, Av. Francisco A. Lora, Santiago de los Caballeros	(849) 937-2334
Hospital Provincial Juan XVIII		Av. Los Jazmines Pekín	809-226-8990
Defensa Civil	Defensa Civil Francisco Arias	Ave. Estrella Sadhalá, Huacalito, Centro de la Ciudad Santiago	809-582-1929 809-587-6533
Ayuntamiento	Yeraldin Diaz Encargada de Género	Sabana Iglesia	809-509-2620
Hospital Antonio Fernández	Miguel Reynoso	Baitoa carretera	809-587-1734
Policía Nacional	1er teniente Jiménez	C/ Africa Nuñez Baitoa	849-402-9252
Policía Nacional Sabana Iglesia	Victor Familia Lopez- Capitan	Sabana Iglesia, Avenida Principal #12	809-587-0320
Hospital Luis Espaillat	Nairobi Diaz Evelyn Alonso	Sabana Iglesia, Calle Principal #12	809-517-8440
Ayuntamiento	Maria Jiménez Vice alcaldesa	Baitoa	809-587-1312 809-587-1414

https://hospitalrafaelcastro.gob.do/Gobierno	Gobierno	Local	Servicios médico, psicológico	Lunes a viernes de 8:00 a 5:00	Santiago Oeste
https://hospitalcabralybaez.gob.do	ONG	Local	Servicios médico, psicológico, psiquiátrico	Lunes a viernes de 8:00 a 5:00	Santiago
Paulinomirna20@gmail.com	Policía	Local	Rescate de víctimas de violencia	24 horas todos los días	Santiago
https://pgr.gob.do	Gobierno	Local	Servicio psicológico	Lunes a viernes 8:00 a 4:00	Santiago
https://pgr.gob.do	Gobierno	Nacional	Servicio legal a víctimas	Lunes a viernes 8:00 a 4:00	A nivel nacional
cedimujerrd	Gobierno	Nacional	Salud sexual y reproductiva, atención a la violencia contra la mujer, laboratorio e imágenes diagnósticas, capacitación, y atención para adolescentes e infantil.	Lunes a Viernes de 8:00 a 4:00	A nivel nacional
https://hospitaljuanxxiii.gob.do	Gobierno	Provincial	Médico, psicológico, psiquiátrico	Lunes a viernes 8:00 a 6:00	Provincial
@defensacivilsantiago	ONG	Nacional	Médico	24 horas	Nacional
ayuntamientodsabanaiglesia	Gobierno	Local	Legal y psicológico	8:30 a 4:00	Santiago
Hospitalmunicipalbaitoa	Gobierno	Local	Servicio médico y psicológico		
www.policianacional.gob.do	Gobierno	Local	Acompañamiento y seguimiento a víctimas	24 horas	Santiago
www.policianacional.gob.do	Gobierno	Local	Acompañamiento y seguimiento a víctimas		
hospluisespaillatrd	Gobierno	Local	Psicóloga, acompañamiento y seguimiento a víctimas	8:00 a 4:00	Santiago
https://ayuntamientobaitoa.gob.do/	Gobierno	Local	Legal Psicológico	8:00 a 5:00	Santiago



NÚCLEO DE APOYO A LA MUJER (NAM)

Paso 1

- Ofrecer servicios de orientación y asistencia legal y emocional a las víctimas de VBG, de acuerdo con sus políticas institucionales.

Paso 2

- Referir a la mujer agredida a la Unidad de Atención a la Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales (UAVGIDS), sin menoscabo de la asistencia legal y emocional que ofrece el NAM.
- En los casos de emergencia que se tenga conocimiento y que la UAVGIDS se encuentre cerrada (durante los días y horas inhábiles), referir a la agredida a la Casas de Acogida, o centro de salud, cuando se requiere, previa coordinación con la Policía Nacional o DEAMVI, para fines de asegurar la protección de la víctima en dicho traslado.

Paso 3

- Llenar la Hoja de referimiento, colocando un código que identifique al Núcleo de Apoyo a Mujer (NAM-##).

Paso 4

- Llenar el registro de casos de Violencia Basada en Género.

Con el auspicio de:





HOJA DE REFERIMIENTO DE CASO DE VBG

Fecha: ____/____/____

Código de Ficha de Valoración de Riesgo:

Nivel de riesgo:

REFERIDO A (Institución):	
------------------------------	--

REFERIDO POR (institución):	
--------------------------------	--

DATOS DE LA VÍCTIMA

Nombre y Apellidos de la Víctima:	
--------------------------------------	--

Nacionalidad	Cédula o Pasaporte:	Edad:
--------------	---------------------	-------

Domiciliado/a en la calle:	
-------------------------------	--

NO.		Sector:		Ciudad:	
-----	--	---------	--	---------	--

Teléfono Residencial:		Teléfono Móvil:
--------------------------	--	-----------------

Nombre de un Familiar:		Teléfono:
---------------------------	--	-----------

Ha denunciado antes:	SI:	NO:
-------------------------	-----	-----



INFORME DE VALORACIÓN DE RIESGO PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, INTRAFAMILIAR Y SEXUAL

FICHA DE PRIMER CONTACTO (FPC)

El presente instrumento fue elaborado para su uso exclusivo con personas mayores de 18 años. Para la aplicación en casos de víctimas menores de edad en el que la persona agresora sea mayor de edad, o cuando la víctima de violencia intrafamiliar es adulta mayor, se deberá considerar automáticamente riesgo alto, debido al nivel de vulnerabilidad por el factor etario.

Nombre completo y/o apodo de la víctima:

Edad:	Embarazo: Si NO	La persona tiene alguna discapacidad: Si NO	¿Cual?
Personas dependientes de la víctima:	¿Con quién vive la víctima?	Teléfono:	
Nombre de persona red de apoyo:		Teléfono de red de apoyo:	
Ocupación:	Lugar de trabajo:	Teléfono del lugar de trabajo:	
Nivel académico:		Número de cédula/pasaporte:	
Relación con la persona agresora (PA):			
Nacionalidad: DOMINICANA: OTRA:		Estatus migratorio: RESIDENTE: TURISTA:	

INFORMACIÓN DE LA PERSONA AGRESORA

Nombre completo y/o apodo de la PA:		Edad de la PA:
Características físicas:	Señas particulares:	
Nacionalidad: DOMINICANA: OTRA:	Estatus migratorio: RESIDENTE: TURISTA:	
Vive con la víctima: SI NO	Domicilio:	
Teléfono:		Número de cédula/pasaporte:
Ocupación:	Teléfono del lugar de trabajo:	
Nivel académico:	Teléfono del lugar de trabajo:	

Vía de entrada:

Denuncia

Flagrancia

Arresto

INFORMACIÓN DE APLICACIÓN

Nombre del personal que aplica la herramienta:		Fecha:	Hora:
Institución:	Cargo:	Teléfono del personal que aplica:	

